4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Anuncio de cobranza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Rústica y Urbana) e Impuesto sobre Actividades Económicas.

El Gobierno de Cantabria pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 19 de septiembre de 2007 y hasta el día 20 de noviembre de 2007, ambos inclusive, tendrá lugar LA COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (RÚSTICA Y URBANA) Y DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2007 DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN.

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO
ANIEVAS	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
ARENAS DE IGUÑA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
ARREDONDO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
BÁRCENA DE PIE DE CONCHA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
BAREYO	RÚSTICA - URBANA
CABEZÓN DE LA SAL	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CABEZÓN DE LIÉBANA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CAMALEÑO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CAMPOO DE ENMEDIO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CAMPOO DE YUSO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CASTAÑEDA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CIEZA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CILLORIGO DE LIÉBANA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CORRALES DE BUELNA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
HAZAS DE CESTO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
HDAD. CAMPOO DE SUSO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
HERRERÍAS	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
LAMASÓN	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
LIENDO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
LIMPIAS	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
LUENA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
MEDIO CUDEYO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
MERUELO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
MIERA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
MOLLEDO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
PENAGOS	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
PEÑARRUBIA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
PESAGUERO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
PESQUERA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
POLACIONES	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
POTES	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RAMALES DE LA VICTORIA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RASINES	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RIBAMONTÁN AL MONTE	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RIONANSA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RIOTUERTO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
LAS ROZAS DE VALDEARROYO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RUENTE	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RUESGA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RUILOBA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SAN FELICES DE BUELNA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SAN MIGUEL DE AGUAYO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SAN PEDRO DEL ROMERAL	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SAN ROQUE DE RIOMIERA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
STA. MARÍA DE CAYÓN	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SANTIURDE DE REINOSA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SARO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SOBA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SOLÓRZANO	RÚSTICA - URBANA
SUANCES	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
LOS TOJOS	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
TRESVISO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
TUDANCA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
UDÍAS	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VALDÁLIGA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VALDEOLEA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VALDEPRADO DEL RÍO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VALDERREDIBLE	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VEGA DE LIÉBANA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VEGA DE PAS	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VILLAFUFRE	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VILLAVERDE DE TRUCÍOS	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VOTO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CDAD. CAMPOO-CABUÉRNIGA	RÚSTICA

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Caja Cantabria, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecido, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. Quienes no recibieran dicha comunicación se pueden personar a partir del día 2 de octubre en la Oficina del Servicio de Recaudación de este Gobierno que les corresponda, donde se les facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Caja Cantabria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 16 de agosto de 2007–El director general de Hacienda, Salvador Blanco García (Decreto 101/03 modif. por D. 7/2007 de suplencias).

07/11755

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 04/967, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Antonio Losada Gómez, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 6 de julio de 2007 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto, al no haber sido posible la notificación al copartícipe-heredero don Javier Losada Gómez, por encontrarse reiteradamente ausente en el domicilio de Santander, calle Isabel II, 13, 3º B.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 30 de julio de 2007.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 013759795E, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NUM.PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	REGIMEN
39 04 021717873	06 2004 / 06 2004	1211
39 04 021213271	02 2004 / 02 2004	1211
39 04 021502453	05 2004 / 05 2004	1211
39 04 021502554	05 2004 / 05 2004	1211
39 04 021717974	06 2004 / 06 2004	1211
39 04 021943704	07 2004 / 07 2004	1211
39 04 021943805	07 2004 / 07 2004	1211
39 04 021980480	08 2004 / 08 2004	1211
39 04 021980581	08 2004 / 08 2004	1211
39 04 022307351	09 2004 / 09 2004	0521
39 04 022885008	09 2004 / 09 2004	1211
39 04 022884907	09 2004 / 09 2004	1211
39 05 010207689	10 2004 / 10 2004	1211
39 05 010207790	10 2004 / 10 2004	1211
39 05 010599127	11 2004 / 11 2004	1211
39 05 010599228	11 2004 / 11 2004	1211
39 05 011361787	12 2004 / 12 2004	1211
39 05 011361686	12 2004 / 12 2004	1211
39 05 011818903	01 2005 / 01 2005	0521
39 05 011586709	01 2005 / 01 2005	1211
39 05 011586810	01 2005 / 01 2005	1211
39 05 012026946	02 2005 / 02 2005	0521
39 05 012514774	02 2005 / 02 2005	1211
39 05 012514875	02 2005 / 02 2005	1211
39 05 012419693	03 2005 / 03 2005	0521
39 05 013263290	03 2005 / 03 2005	1211
39 05 013263391	03 2005 / 03 2005	1211
39 05 013456886	04 2005 / 04 2005	1211
39 05 013456987	04 2005 / 04 2005	1211
39 05 014018476	05 2005 / 05 2005	1211
39 05 014018577	05 2005 / 05 2005	1211
39 05 014392635	06 2005 / 06 2005	1211
39 05 014392736	06 2005 / 06 2005	1211
39 05 013970582	06 2005 / 06 2005	0521
39 05 014620482	07 2005 / 07 2005	0521
39 05 015089217	07 2005 / 07 2005	1211
39 05 015089318	07 2005 / 07 2005	1211
39 05 015025155	08 2005 / 08 2005	0521
39 05 015163278	08 2005 / 08 2005	1211
39 05 015163379	08 2005 / 08 2005	1211
39 05 015535417	09 2005 / 09 2005	0521
39 05 015794384	09 2005 / 09 2005	1211
39 06 010191096	10 2005 / 10 2005	0521
39 06 010495840	10 2005 / 10 2005	1211
39 06 010703883	11 2005 / 11 2005	0521
39 06 011199896	11 2005 / 11 2005	1211
39 06 011108758	12 2005 / 12 2005	0521
39 06 011305485	12 2005 / 12 2005	1211
39 06 011701872	01 2006 / 01 2006	0521
39 06 012282963	01 2006 / 01 2006	1211
39 06 012219915	02 2006 / 02 2006	0521
39 06 012744422	02 2006 / 02 2006	1211
39 06 012702083	03 2006 / 03 2006	0521
39 06 012959943	03 2006 / 03 2006	1211
39 06 013165461	04 2006 / 04 2006	0521
39 06 013448074	04 2006 / 04 2006	1211
39 06 013390177	05 2006 / 05 2006	0521
39 06 013687645	05 2006 / 05 2006	1211
39 06 013990870	06 2006 / 06 2006	0521
39 06 014254285	06 2006 / 06 2006	1211
39 06 014897620	07 2006 / 07 2006	0521
39 06 014989768	07 2006 / 07 2006	1211
39 06 015736870	08 2006 / 08 2006	1211
39 06 015169018	08 2006 / 08 2006	0521
39 06 015682310	09 2006 / 09 2006	0521
39 06 015963812	09 2006 / 09 2006	1211

Importe deuda:

Principal: 10.624,14. Recargo: 2.177,91. Intereses: 1.111,32. Costas devengadas: 363,70. Costas e intereses presupuestados: 1.316,58. Total: 15.593,65.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el articulo 87 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los derechos hereditarios que puedan corresponder al deudor como heredero del titular registral doña María Aurora Gómez Sañudo, fallecida el 4 de julio de 2006 en Santander, según testamento otorgado el 27 de septiembre de 2004 ante el señor notario don Ricardo Nieto Aldea sobre los inmuebles que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del veinte por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de La tasación más alta. En caso contrario la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Santander, 6 de julio de 2007.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: LOSADA GOMEZ ANTONIO

FINCA NUMERO: 05

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: URBANA.DERECHOS HEREDITAR IOS

TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: SAN ANTONIO Nº VIA:

BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: 2 PUERTA: G COD-POST: 39540 COD-MUNI: 39080

DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: 477 Nº LIBRO: 61 Nº FOLIO: 5 Nº FINCA: 10879

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA: VIVIENDA EN CALLE SAN ANTONIO SN, PLANTA 2 PUERTA G; SAN ANTONIO, SU-- PERFICIE UTIL OCHENTA Y NUEVE METROS, SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. CUO

TA EN LA DIVISION HORIZONTAL: CERO ENTEROS, CINCO CENTESIMAS POR CIENTO . LINDA: FRENTE, CAJA DE ESCALERA Y VIVIENDA H; DERECHA, VIVIENDA B Y PATIO LATERAL DE LA CASA; IZQUIERDA, FINCA DE ANTONIO LOSADA; FONDO, FINCA DE HERMANOS ECHEVARRIA QUINTANA. ANEJO: EL LOCAL CENTRO-OESTE DE LA PLANTA DE ATICO.

FINCA NUMERO: 06

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: URBANA. DERECHOS HEREDITA RIOS
TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: SAN ANTONIO Nº VIA:
BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: 2 PUERTA: H COD-POST: 39540 COD-MUNI: 39080

DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: 477 Nº LIBRO: 61 Nº FOLIO: 6 Nº FINCA: 10880

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA: VIVIENDA EN LA CALLE SAN ANTONIO SN, PLANTA 2, PUERTA H, CON UNA SUPERFICIE UTIL DE OCHENTA Y NUEVE METROS, SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. -- CUOTA EN LA DIVISION HORIZONTAL: CUATRO ENTEROS, POR CIENTO. LINDA: FRENTE, CAJA DE ESCALERA Y VIVIENDA G O NOROESTE; DERECHA, FINCA DE ANTONIO LOSADA; IZQUIERDA, ENTRANDO, VIVIENDA A Y PATIO LATERAL SUR DE LA CASA; FONDO, FINCA DE ANTONIO LOSADA Y OTROS.

FINCA NUMERO: 07

DATOS FINCA NO URBANA

NOM.FINCA: SITIO LA GARABITA PROVINCIA: CANTABRIA
LOCALIDAD: EL TEJO TERMINO..: VALDALIGA
CULTIVO..: SECANO CABIDA...: 0 , Ha.
LINDE N..: JUNTA VECINAL DE EL TEJO LINDE E..: LUISA VALLEJO F7 Y BRAULI
LINDE S..: CARRETERA DE LA RABIA LINDE O..: JOSE MARIA ECHEVARRIA F5

DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: 535 Nº LIBRO: 95 Nº FOLIO: 7 Nº FINCA: 14903

DESCRIPCION AMPLIADA

DERECHOS HEREDITARIOS:
RUSTICA: EN EL PUEBLO EL TEJO, SITIO DE LA GARABITA, CON UNA SUPERFICIE DE CUARENTA Y UN AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS, PARCELA 6 POLIGONO 2. DE SECANO. LINDA: NORTE,JUNTA_VECINAL DE EL TEJO F1; SUR, CARRETERA DE LA RABIA A SAN VICENTE; ESTE, LUISA VALLEJO F7 Y BRAULIO SANCHEZ F8; OESTE, JOSE MARIA ECHEVARRIA F5. CONCENTRACION.

FINCA NUMERO: 08

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: URBANA. DERECHOS HEREDITA RIOS
TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: JUAN XXIII Nº VIA: 20
BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: 3 PUERTA: IZD COD-POST: 39001 COD-MUNI: 39075

DATOS REGISTRO

Nº REG: 04 Nº TOMO: 1075 Nº LIBRO: 82 Nº FOLIO: 60 Nº FINCA: 3793

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA: PISO TERCERO IZQUIERDA DE LA CASA SEÑALADA CON EL NUMERO CUATRO DE LA TRAVESIA DE VIA CORNELIA INTERIOR, HOY CALLE JUAN XXIII, 20.

FINCA NUMERO: 09

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: URBANA. DERECHOS HEREDITA RIOS
TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: JUAN XXIII Nº VIA: 12
BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: 3 PUERTA: DCH COD-POST: 39001 COD-MUNI: 39075

DATOS REGISTRO

Nº REG: 04 Nº TOMO: 2310 Nº LIBRO: 690 Nº FOLIO: 219 Nº FINCA: 15772

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA: NUMERO SEIS. PISO TERCERO DERECHA DE LA CASA SEÑALADA CON EL NUMERO -- OCHO B DE CALLE JUAN XXIII DE SANTANDER, HOY NUMERO 12, SITUADO EN LA TERCERA PLANTA DE PISOS Y A LA PARTE DEL ESTE. TIENE DE SUPERFICIE CONSTRUIDA OCHENTA Y TRES METROS Y NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, Y UTIL DE SESENTA Y SIETE METROS Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, DISTRIBUIDO EN VESTIBULO, COMEDOR, TRES - DORMITORIOS, COCINA Y CUARTO DE BAÑO, LINDANTE: POR SU FRENTE AL SUR, CON LA - CALLE DE JUAN XXIII, NORTE, TERRENO SOBRANTE DEL SOLAR; AL ESTE, CON EL SOLAR NUMERO OCHO A; Y AL OESTE, CON EL PISO IZQUIERDA Y CAJA DE ESCALERA. LE CORRESPONDE UNA PARTICIPACION DE CUATRO ENTEROS Y DIECISIETE CENTESIMAS POR CIENTO - EN EL VALOR TOTAL DEL INMUEBLE Y ELEMENTOS COMUNES.
REFERENCIA CATASTRAL: 4431611VP3143A0047 1H.

FINCA NUMERO: 10

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: URBANA. DERECHOS HEREDITA RIOS
TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: JUAN XXIII Nº VIA: 13
BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: 4 PUERTA: IZD COD-POST: 39001 COD-MUNI: 39075

DATOS REGISTRO

Nº REG: 04 Nº TOMO: 2229 Nº LIBRO: 609 Nº FOLIO: 48 Nº FINCA: 10486

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA: NUMERO SEIS.- PISO CUARTO IZQUIERDA DE LA CASA SEÑALADA CON EL NUMERO TRES DE LA CALLE JUAN XXIII DE SANTANDER, ACTUAL NUMERO 13. ESTA SITUADO EN LA SEXTA PLANTA DEL INMUEBLE, CONTANDO EL SOTANO, Y A LA PARTE ESTE, ES DEL TIPO A. TIENE UNA SUPERFICIE DE SESENTA Y NUEVE METROS OCHENTA Y SEIS DECIMETROS -- CUADRADOS, DISTRIBUIDA EN VESTIBULO, COMEDOR, TRES DORMITORIOS, COCINA Y CUARTO DE BAÑO. LINDA: NORTE Y ESTE, CALLE DE JUAN XXIII; OESTE, CAJA DE ESCALERA Y PISO DERECHA DE LA MISMA PLANTA Y CAJA DE ESCALERA; Y SUR, CASA NUMERO DIEZ DE LA MISMA CALLE. CUOTA: 8,19%.

FINCA NUMERO: 11

DATOS FINCA NO URBANA

NOM.FINCA: EL SOLAR DE LA FRAGUA PROVINCIA: CANTABRIA
LOCALIDAD: HERAS TERMINO..: MEDIO CUDEYO
CULTIVO..: PRADO CABIDA...: 0 , Ha.
LINDE N..: HEREDEROS DE ASCENSION LINDE E..: CARRETERA
LINDE S..: CARRETERA LINDE O..: HEREDEROS DE ASCENSION

DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: 1316 Nº LIBRO: 135 Nº FOLIO: 3 Nº FINCA: 20715

DESCRIPCION AMPLIADA

DERECHOS HEREDITARIOS:
RUSTICA: EN EL PUEBLO DE HERAS, AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO, BARRIO DE LA SOTA, SITIO DEL SOLAR DE LA FRAGUA, PRADO DE CABIDA APROXIMADA SESENTA Y CINCO - AREAS, VEINTIDOS CENTIAREAS Y VEINTICINCO MILIAREAS, QUE LINDA: NORTE Y OESTE, HEREDEROS DE ASCENSION BEAR SIERRA; Y SUR Y ESTE, CARRETERAS.

FINCA NUMERO: 12

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: URBANA. DERECHOS HEREDITA RIOS
TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: HERNAN CORTES Nº VIA: 2
BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 28220 COD-MUNI: 28080

DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: 2383 Nº LIBRO: 442 Nº FOLIO: 40 Nº FINCA: 22174

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA: VEINTIDOS.- LOCAL TIPO OCHO DESTINADO A VIVIENDA, SITIO EN MAJADAHONDA SITUADO EN LA PLANTA SEGUNDA DEL EDIFICIO EN LA CALLE HERNAN CORTES NUMERO DOS CONSTA DE : DISTRIBUIDOR, SALON-COCINA, UN DORMITORIO, BAÑO Y TERRAZA. MIDE: - TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA DE TREINTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y -- SEIS DECIMETROS CUADRADOS. LINDA: FRENTE, CON PASILLO DE ACCESO;DERECHA ENTRANDO, CON LA VIVIENDA TIPO NUEVE; IZQUIERDA ENTRANDO, CON LA VIVIENDA TIPO SIETE ; Y FONDO, CON LA CALLE HERNAN CORTES. CUOTA: TIENE ASIGNADO UN COEFICIENTE DE PARTICIPACION EN RELACION AL VALOR TOTAL DEL INMUEBLE Y ELEMENTOS COMUNES DE - 2,20 POR CIENTO.

Santander, 6 de julio de 2007.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

07/10984